

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

1909 Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal: Técnico Agente de Desarrollo Local, Técnico Centro Local de Empleo. Expte. 19/2022.

Esta Alcaldía, con fecha 12.04.24, ha dictado la siguiente Resolución:

Decreto de la Alcaldía, sobre:

Visto que en el BORM n.º 244, de fecha 21.10.22, se publicaron las "Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Ojós para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021", y en el BORM n.º 261, de fecha 11.11.22, igualmente, se insertaron las Bases Específicas y Convocatoria que regirán el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo derivada de dicho proceso de estabilización de empleo temporal, denominada Técnico Agente De Desarrollo Local, pertenecientes al Subgrupo A2, Técnico Centro Local de Empleo, perteneciente al Subgrupo A2.

Visto, que también en el BOE, n.º 279, de 21.11.22, se publicó extracto de la convocatoria del referido proceso selectivo, y transcurrido el plazo de presentación de instancias, desde el 22.11.22 hasta el 11.12.22, ambos inclusive, es por lo que, procede aprobar la lista provisional de admitidos.

A raíz de lo cual, y en virtud de lo dispuesto en la Base Séptima de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente, He resuelto:

Primero. Avocar la competencia por estar delegada por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Aprobación lista provisional.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta lista en el BORM, no se formulan reclamaciones:

Relación de admitidos Técnico Agente de Desarrollo Local:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	M.ª CARMEN CASCALES LÓPEZ	***8061**
2	ALEJANDRO GARCÍA LÓPEZ-GUILLÉN	***4668**
Aspirantes excluidos:		
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/Motivo de exclusión
1	FELIPE GUILLERMO GOMEZ SANCHEZ	***4807**/NO TITULACIÓN ACADÉMICA

Relación de admitidos Técnico Centro Local de Empleo:		
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	MARÍA LÓPEZ BERMEJO	***7947**
2	JOSÉ BENITO VILAR PIÑERO	***2757**
Aspirantes excluidos:		
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/Motivo de exclusión
Ninguno		

Tercero. Subsanación de defectos u omisiones.- Se otorga a los excluidos un plazo de subsanación de defectos u omisiones de diez días hábiles, el que no subsane su exclusión o alegue sobre su omisión será definitivamente excluido del proceso selectivo.

Cuarto. Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal que ha de actuar en el citado proceso:

Presidenta:	Titular:	Ana Belén García García
	Suplente:	M.ª Carmen Gómez Ortega
Secretaria:	Titular:	Oscar Sánchez Carrillo.
	Suplente:	José Francisco Beltrán Abellán
Vocal 1:	Titular:	José Antonio López Campuzano
	Suplente:	José Luis Gómez Tornero
Vocal 2:	Titular:	Encarnación Gambín Vargas
	Suplente:	Juan Rubio García
Vocal 3:	Titular:	Pablo Juan Gómez Abad
	Suplente:	Belén Menchón Ibáñez

Quinto. Se convoca a los miembros del Tribunal para la valoración de los méritos alegados para el viernes, día 31 de mayo de 2024, a las 12:00 horas para Técnico Agente de Desarrollo Local, a las 13:00 horas para Técnico Centro Local de Empleo, en el Salón de Plenos del Edificio Consistorial.

Sexto.- Publíquese la presente Resolución en el BORM, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ojós.

En Ojós, 12 de abril de 2024.—Lo firma su Alcalde-Presidente, José Emilio Palazón Marín.